AYUNTAMIENTO Marbella
O.A.L. SERVICIOS AUXILIARES DE MARBELLA

INTERVENCIÓN MUNICIPAL

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL SERVICIOS AUXILIARES DE MARBELLA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2013.

INTRODUCCIÓN

Esta Intervención formula el siguiente informe, al realizar la presentación al Sr. Alcalde-Presidente de la Liquidación del Presupuesto del O.A.L. Servicios Auxiliares de Marbella de 2013, según lo establecido en el artículo 191.3 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, de 28 de Diciembre y en el art. 90 y ss. del R.D 500/90.

1. LEGISLACIÓN APLICABLE

1.- Desarrollo normativo.

La liquidación del presupuesto viene regulada en:

a) Los artículos 191.3 y 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de Marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
b) Los artículos 89 a 104 del real Decreto 500/1.990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
c) Reglas 78 a 86 del Capítulo IV del Titulo II, Magnitudes de Carácter Presupuestario, el Resultado presupuestario, y el Remanente de Tesorería, de la Orden EHA/4041/2004, 23 de noviembre, por el que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.
d) Artículo 11 del Real Decreto Ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa.
e) Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2.- Artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

1.- El Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería Local los ingresos y pagos pendientes según sus respectivas contracciones.

2.- Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configurarán el Remanente de Tesorería de la Entidad Local. La cuantificación del Remanente de Tesorería deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

3.- Las Entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su Presupuesto antes del día primero de marzo del siguiente ejercicio.

La aprobación de la Liquidación del Presupuesto corresponde al Presidente de la Entidad Local, previo informe de Intervención.

3.- Artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

1.- En caso de liquidación del Presupuesto con Remanente de Tesorería negativo, el Pleno de la Corporación o el órgano competente del organismo Autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo Presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del Presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del Presupuesto y la situación de la Tesorería lo consintiesen.

2.- Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de esta Ley.

3.- De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el Presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit

4.- De la liquidación de cada uno de los Presupuesto que integran el Presupuesto General y de los estados financieros de las Sociedades mercantiles dependientes de la Entidad, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

5.- Las Entidades locales remitirán copias de la liquidación de sus Presupuestos a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

6.- La falta de remisión de la liquidación en el plazo señalado facultará a la Administración para utilizar como actuales, a cualquier efecto, los datos que conozca relativos a la Entidad de que se trate.

4.- Artículo 92 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril.

Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no están afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedaran anuladas de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas en el artículo 182 de del Real Decreto

Legislativo 2/2004, 5 de Marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5.- Artículo 103 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril.

1.- El remanente de Tesorería se cuantificará de acuerdo con lo establecido en los artículos anteriores, deducidos los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación (artículo 191.2 LRHL).

2.- La determinación de la cuantía de los derechos que se consideren de difícil o imposible recaudación podrá realizarse bien de forma individualizada, bien mediante la fijación de un porcentaje a tanto alzado.

3.- Para determinar los derechos de difícil o imposible recaudación se deberán tener en cuenta la antigüedad de las deudas, el importe de las mismas, la naturaleza de los recursos de que se trate, los porcentajes de recaudación tanto en período voluntario como en vía ejecutiva y demás criterios de valoración que de forma ponderada se establezcan por la Entidad local.

4.- En cualquier caso, la consideración de un derecho como de difícil o imposible recaudación no implicará su anulación ni producirá su baja en cuentas.

6.- Artículo 11 del Real Decreto Ley 8/2011, de 1 de julio. Desarrollo de la operación de endeudamiento.

La generación de remanente de tesorería negativo para gastos generales en el período de amortización de las operaciones de endeudamiento comportará la prohibición de realizar inversiones nuevas en el ejercicio siguiente financiadas con endeudamiento, sean éstas materiales, inmateriales o financieras, directas, o indirectas a través de subvenciones concedidas a entidades dependientes.

2. CÁLCULO DE MAGNITUDES DE LA LIQUIDACIÓN

Según el art. 93.2 del RD 500/90 de Presupuestos Generales del Estado para 2013 la Liquidación del Presupuesto debe determinar:
a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago.
b) El Resultado Presupuestario del ejercicio
c) Los Remanentes de crédito
d) El Remanente de Tesorería
e) Ahorro neto.

Vamos a analizar cada uno de estos apartados:

A) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO

	2013	2011
PENDIENTE. PRESUPUESTO CORRIENTE	**130.800,00 €**	**101.680,45 €**
PENDIENTE PRESUPUESTO CERRADOS	**0,00 €**	**128,00 €**
PENDIENTE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	**494,00 €**	**494,00 €**
COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	**0,00 €**	**0,00 €**

Derechos pendientes de cobro presupuesto corriente…… 130.800,00 €

Corresponden a transferencias pendientes de recibir del Excmo. Ayuntamiento de Marbella que serán transferidas a lo largo del ejercicio 2014.

Pendiente operaciones no presupuestarias……494,00 €

- Pagos duplicados de nomina correspondiente a la nomina negativa de un trabajador por cuantía de 492,80 €. El importe continua pendiente a fecha de esta liquidación a pesar de haber sido reclamado por la Unidad de Personal en el 2010. Se debe proceder a efectuar las gestiones necesarias para proceder al cobro de la citada deuda.

- Pagos duplicados o excesivos por importe de 1,20 € correspondiente a dos cuotas sindicales de nóminas negativas de febrero del 2012, pendientes de devolución.

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.

	2013	2012
PENDIENTE. PRESUPUESTO CORRIENTE	**0,00 €**	**54.263,31 €**
PENDIENTE. PRESUPUESTO CERRADOS	**0,00 €**	**0,00 €**
PENDIENTE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	**71.915,44 €**	**47.455,23 €**
PAGOS REALIZDOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	**0,00 €**	**0,00 €**

Obligaciones pendientes de pago no presupuestarias 71.915,44 €

- Corresponde a la cuota obrera del seguro social de diciembre del 2013 por 10.377,35 € y al IRPF del cuarto trimestre del 2013 pagados en enero del 2014 por 58.740,57 €.

- También compone el saldo las cuotas sindicales de la nomina de diciembre por 978,71 € y las retenciones judiciales de la misma nómina por 733,20 €. Estas cantidades han sido abonadas en enero del 2014.
- Ingresos pendientes de devolución que corresponde a diversas devoluciones del juzgado por importe de 1.085,61 € de retenciones judiciales que en el mes de febrero del ejercicio 2014 se han vuelto a ingresar en el juzgado. También compone el saldo una devolución de sindicatos por importe de 10,00 € que se va a proceder a ingresar de nuevo.

B) EL RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

Viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo periodo. A este Resultado Presupuestario hay que ajustarlo en función de las obligaciones financiadas con Remanente líquido de Tesorería y de las diferencias de financiación, positivas y negativas, derivadas de Gastos con financiación afectada.

El **Resultado Presupuestario** del presente ejercicio es el siguiente:

	2013	2012	2011
a. OPERACIONES CORRIENTES	67.556,75 €	-2.230,93 €	-1774,57 €
b. OTRAS OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1. TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS (a + b)	67.556,75 €	-2.230,93 €	-1.774,57 €
2. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
3. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
4.RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	67.556,75 €	-2.230,93 €	-1.774,57 €
5. DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	0,00 €	0,00 €	0,00 €
6. DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	0,00 €	0,00 €	0,00 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (4-5+6)	67.556,75 €	-2.230,93 €	-1.774,57 €

El Resultado Presupuestario nos indica la ejecución del Presupuesto, sin analizar los datos de ejercicios anteriores. Nos señala la comparación del Estado de Gastos, a nivel de la fase de Obligaciones Reconocidas, con el Estado de Ingresos, a nivel de la fase de Derechos Reconocidos, ambos en términos netos.

A este resultado se le realizan los siguientes ajustes:

1. Se deducen las diferencias positivas de financiación y se incrementa con las desviaciones negativas de financiación. Las diferencias positivas de financiación son el producto de haber reconocido ingresos que financian unos gastos concretos pero que estos gastos todavía no han sido reconocidos. Por lo tanto se produce un reconocimiento de ingresos que desvirtúan los datos globales del presupuesto al no haberse reconocido los gastos que están financiados con estos ingresos específicos. Por otro lado, las desviaciones negativas del ejercicio se corresponden con obligaciones reconocidas por mayor importe que los ingresos específicos por agente que lo financian proporcionalmente a la aportación de cada uno de ellos en el ejercicio, los cuales se produjeron en ejercicios anteriores o se producirán en el futuro. Por ello hay que deducir del Resultado Presupuestario inicial estas desviaciones de financiación. En el ejercicio 2013 no existen diferencias de financiación.

2. Al no haberse utilizado el remanente líquido de tesorería para financiar modificaciones presupuestarias, no se ha ajustado el mismo de conformidad con la Regla 80, a) de la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, con las obligaciones reconocidas de créditos correspondientes a dichas modificaciones, aumentándolo por dicho importe, teniendo en cuenta que si quedan créditos en una partida suplementada con remanente líquido de tesorería y que comparte financiación con otro recurso se entiende, por prudencia, minorado este ajuste por dicho saldo al entenderse que son remanentes de créditos financiados con remanente líquido de tesorería, no con los otros recursos.

Una vez hechos los ajustes reseñados obtenemos un Resultado Presupuestario de 2013 de 67.556,75 €.

De la documentación obrante en esta Intervención, se desprende que existe pendiente de imputar a presupuesto en el ejercicio 2013 la cuota patronal de diciembre del 2013 por 51.108,78 €, la cual ha sido imputada en el presupuesto del ejercicio 2014.

C) REMANENTE DE CRÉDITO

Están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Integran los remanentes de crédito los siguientes componentes:
-Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas
-Los saldos de autorizaciones, es decir, las diferencias entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos.
-Los saldos de créditos, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar.

Es importante destacar el artículo 175 del RD Legislativo 2/2004 bajo la nueva rúbrica “Bajas por anulación de créditos” los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas

en el artículo 182 de esta ley refiriéndose dicho artículo a la Incorporación de remanentes de crédito que suponen la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación de expedientes específicos en los que debe de justificarse la existencia de suficientes recursos financieros.

El importe de los Remanentes de Crédito es el siguiente:

	2013	2012	2011
REMANENTES DE CRÉDITO COMPROMETIDOS:	0,00 €	0,00 €	0,00 €
REMANENTES DE CRÉDITO NO COMPROMETIDOS:	67.699,09 €	122.098,82 €	87.887,07 €

D) REMANENTE DE TESORERÍA

En virtud del art 101 del RD 500/90 el remanente de tesorería de la entidad local estará integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio.

Los derechos pendientes de cobro comprenderán:
A) Derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio, pendientes de cobro.
B) Derechos presupuestarios liquidados en ejercicios anteriores, pendientes de cobro.
C) Los saldos de las cuentas de deudores no presupuestarios.

Las obligaciones pendientes de pago comprenderán:
a) las obligaciones presupuestarias pendientes de pago, reconocidas durante el ejercicio, este o no ordenado su pago
b) las obligaciones presupuestarias pendientes de pago, reconocidas en ejercicios anteriores, este o no ordenado su pago.
c) los saldos de las cuentas de acreedores no presupuestarios.

Para la determinación del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, sobre el Remanente de Tesorería Total se deducen los derechos, que se consideren de difícil o imposible recaudación.

Se considerarán a los efectos establecidos en el Art. 191.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y RD 500/90 art 103, ingresos de difícil o imposible recaudación, como regla general, aquello s que tengan una antigüedad superior a doce meses dentro de los derechos reconocidos aplicándose un porcentaje anual sobre dichos derechos, teniendo en cuanta la antigüedad presupuestaria de los mismos, salvo que por las especiales características del derecho o del deudor de la garantía prestada justifiquen otra consideración.

La determinación de los derechos a declarar como de dudoso cobro en función del año de generación de la deuda se realizará mediante la aplicación de un porcentaje a tonto alzado, dada la dificultad que supondría su cálculo den forma individualizada. En

este sentido, se seguirá el criterio establecido en el Real Decreto Ley 8/2011, en su artículo 26,h), utilizado como mínimo los siguientes porcentajes para su declaración de dudoso cobro: 0 %, para las del ejercicio corriente n, 25 %, para los del ejercicio anterior (n-1), 25 % para el ejercicio n-2, 50% para el ejercicio n-3, 75% para el ejercicio n-4, y el 75% para el ejercicio n-5, y el 100% para el ejercicio n-6 y anteriores, fijándose como importe de dudoso cobro 0,00 €.

Asimismo un segundo ajuste sobre el Remante de Tesorería General es el relativo a la existencia de gastos con financiación afectada en los que los derechos afectados reconocidos superen a las obligaciones por aquellos financiadas, el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales de la entidad deberá minorarse en el exceso de financiación producido. El citado exceso podrá financiar la incorporación de los remanentes de crédito correspondientes a los gastos con financiación afectada a que se imputan y, en su caso, las obligaciones devenidas a causa de la renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado. En este caso no aparece ningún exceso de financiación afectada.

A continuación se calcula el Remanente de Tesorería:

	2013	**2012**	**2011**
1. Fondos Líquidos de Tesorería	**8.874,51 €**	**112,41 €**	**94.88 €**
2. Derechos Pendientes de Cobro	**131.294,00 €**	**102.302,45 €**	**131.158,89 €**
+ del Presupuesto Corriente	130.800,00 €	101.680,45 €	130.156,43 €
+ de Presupuestos Cerrados	0,00 €	128,00 €	0,00 €
+ de Operaciones No Presupuestarias	494,00 €	494,00 €	1.002,46 €
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €	0,00 €	0,00 €
3. Obligaciones Pendientes de Pago	**71.915,44 €**	**101.718,54 €**	**128.326,52 €**
+ del Presupuesto Corriente	0,00 €	54.263,31 €	52.002,15 €
+ de Presupuestos Cerrados	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+ de Operaciones no presupuestarias	71.915,44 €	47.455,23 €	76.324,37 €
- Pagos realizados Pendientes de Aplicación definitiva	0,00 €	0,00 €	0,00 €
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3)	**68.253,07 €**	**696,32 €**	**2.927,25 €**
II. Saldos de dudoso cobro	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**
III. Exceso de financiación afectada.	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	**68.253,07 €**	**696,32 €**	**2.927,25 €**

Como se puede ver el ejercicio 2013 se ha liquidado con un Remanente de Tesorería disponible para Gastos Generales positivo por importe de **SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SIETE CENTIMOS (68.253,07 €)**

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

En lo referente a la estabilidad presupuestaria, me remito a lo señalado al respecto en el informe de evaluación sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que se emite con ocasión de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2013.

AHORRO NETO

Para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos extraordinarios.

A efectos del cálculo del capital vivo, se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de las operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada. En ese importe no se incluirán los saldos que deban reintegrar las Entidades Locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado.

En el ahorro neto no se incluirán las obligaciones reconocidas, derivadas de modificaciones de créditos, que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería.

No se incluirán en el cálculo de las anualidades teóricas, las operaciones de crédito garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles, en proporción a la parte del préstamo afectado por dicha garantía.

Las Entidades Locales pondrán a disposición de las entidades financieras que participen en sus procedimientos para la concertación de operaciones de crédito, el informe de la Intervención Local regulado en el apartado 2 del artículo 52 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la que se incluirían los cálculos que acrediten el cumplimiento de los límites citados en los párrafos anteriores y cualesquiera otros ajustes que afecten a la mediación de la capacidad de pago, así como el cumplimiento , en los casos que resulte de aplicación, de la autorización preceptiva regulada en el artículo 20 de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, pudiendo las entidades financieras, en su caso modificar o retirar sus ofertas, una vez conocido el contenido del informe.

Si el objeto de la actividad del organismo autónomo o sociedad mercantil local, es la construcción de viviendas, el cálculo del ahorro neto se obtendrá tomando la media de los dos últimos ejercicios.

Cuando el ahorro neto sea de signo negativo, el Pleno de la respectiva corporación deberá aprobar un plan de saneamiento financiero a realizar en un plazo no superior a tres años, en el que se adopten medidas de gestión, tributarias, financieras y

presupuestarias que permitan como mínimo ajustar a cero el ahorro neto negativo de la entidad, organismo autónomo o sociedad mercantil.

Las entidades que no cumplan los requisitos anteriores no podrán concertar en 2014 operaciones de crédito a largo plazo.

AHORRO NETO

De los datos que se desprenden de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2013 del O.A.L. Servicios Auxiliares de Marbella el ahorro neto a 31 de diciembre de 2013 es positivo:

INGRESOS OP. CORRIENTE		**31/12/2012**	**31/12/2012**	**31/12/2011**
CAPITULO	**DESCRIPCION**	**Derechos Reconocidos Netos**	**Derechos Reconocidos Netos**	**Derechos Reconocidos Netos**
CAP I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CAP II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CAP III	TASAS Y OTROS INGRESOS	14,76 €	0,00 €	0,00 €
CAP IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.531.681,36 €	2.424.883,94 €	2.639.225,52 €
CAP V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00 €	14,02 €	8,53 €
TOTAL		**2.531.696,12 €**	**2.424.897,96 €**	**2.639.234,05 €**

GASTOS OP. CORRIENTE				
CAPITULO	**DESCRIPCION**	**Obligaciones Reconocidas Netas**	**Obligaciones Reconocidas Netas**	**Obligaciones Reconocidas Netas**
CAP I	GASTOS DE PERSONAL	2.464.099,51 €	2.426.948,89 €	2.640.828,62 €
CAP II	GASTOS BB. CTES. Y SERVICIOS	39,86 €	180,00 €	180,00 €
CAP IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €	0,00 €	0,00 €
OBLIGACIONES REC. FIN. REM. TES.				
TOTAL		**2.464.139,37 €**	**2.427.128,89 €**	**2.641.008,62 €**

AHORRO BRUTO	**67.556,75 €**	**-2.230,93 €**	**-1.774,57 €**

A.T.A.			

AHORRO NETO	**67.556,75 €**	**-2.230,93 €**	**-1.774,57 €**

Por todo lo cual se pone de manifiesto que **cumplimos el condicionamiento de ahorro neto positivo** para la concertación de operaciones de préstamo a largo plazo en el año 2014, y, no se hace necesario el plan de saneamiento para el cumplimiento del objetivo de ahorro neto positivo para la liquidación del ejercicio 2013.

E.2 ENDEUDAMIENTO

El O.A.L. Servicios Operativos de Marbella no presenta endeudamiento a 31/12/2013, se analizará en el informe de sostenibilidad financiera y estabilidad presupuestaría.

Es cuanto se ha de informar, salvo error u omisión de los datos consultados.

En Marbella, a 10 de abril de 2014.

EL INTERVENTOR

Fdo. Jesús Jiménez Campos.

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA
Acreedores no presupuestarios

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREEDORES PDTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
- 20001	IRPF RETENCION TRABAJO PERSONAL	37.042,53 €	0,00 €	250.667,79 €	287.710,32 €	228.969,75 €	58.740,57 €
- 20011	INGRESOS PENDIENTE DEVOLUCIÓN	10,00 €	0,00 €	1.392,59 €	1.402,59 €	316,98 €	1.085,61 €
- 20030	CUOTA DEL TRABAJADOR A LA SEG. SOC.	10.396,69 €	0,00 €	123.171,75 €	133.568,44 €	123.191,09 €	10.377,35 €
- 20051	CUOTAS SINDICALES	6,01 €	0,00 €	11.747,87 €	11.753,88 €	10.775,17 €	978,71 €
- 20060	RETENCIONES JUDICIALES	0,00 €	0,00 €	12.335,68 €	12.335,68 €	11.602,48 €	733,20 €
	TOTAL	47.455,23 €	0,00 €	399.315,68 €	446.770,91 €	374.855,47 €	71.915,44 €

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA
Deudores no presupuestarios

CONCEPTO	DECRIPCIÓN	SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	DEUDORES PENDIENTES A 31 DE DICIEMBRE
- 10020	PAGOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	1,20 €	0,00 €	0,00 €	1,20 €	0,00 €	1,20 €
- 10021	PAGOS DUPLICADOS NOMINA	492,80 €	0,00 €	0,00 €	492,80 €	0,00 €	492,80 €
	TOTAL	494,00 €	0,00 €	0,00 €	494,00 €	0,00 €	494,00 €

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA
Ingresos pendientes de aplicación

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	COBROS PDTES. DE APLICACIÓN A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	COBROS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL COBROS PDTES APLICACIÓN	COBROS APLICADOS EN EJERCICIO	COBROS PDTES. DE APLICACIÓN A 31 DE DICIEMBRE
- 30001	INGRESOS EN CAJA PENDIENTES APLICACION	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
- 30012	REINTEGRO ANTICIPOS PENDIENTES DE APLICACION	0,00 €	0,00 €	128,00 €	128,00 €	128,00 €	0,00 €
	TOTAL	0,00 €	0,00 €	128,00 €	128,00 €	128,00 €	0,00 €

Liquidación de presupuestos cerrados

OAL Servicios Auxiliares

Fecha límite: 31/12/2013

Evolución y situación de las obligaciones reconocidas

Fecha: 11/02/2015
Hora: 14:28:49

Ejercicio 2013

Área de gasto	Descripción	Obligaciones reconocidas			Pagos ordenados	Obligaciones pendientes de ordenar pago
		Saldo inicial	Rectificaciones	Totales		
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	54.263,31 €	0,00 €	54.263,31 €	54.263,31 €	0,00 €
	Total:	**54.263,31 €**	**0,00 €**	**54.263,31 €**	**54.263,31 €**	**0,00 €**

Liquidación de presupuestos cerrados

OAL Servicios Auxiliares

Fecha límite: 31/12/2013

Evolución y situación de las obligaciones reconocidas

Ejercicio 2013

Capítulo	Descripción	Obligaciones reconocidas			Pagos ordenados	Obligaciones pendientes de ordenar pago
		Saldo inicial	Rectificaciones	Totales		
1	GASTOS DE PERSONAL	54.263,31 €	0,00 €	54.263,31 €	54.263,31 €	0,00 €
	Total:	**54.263,31 €**	**0,00 €**	**54.263,31 €**	**54.263,31 €**	**0,00 €**

Liquidación de presupuestos cerrados

OAL Servicios Auxiliares

Fecha límite: 31/12/2013

Evolución y situación de las obligaciones reconocidas

Ejercicio 2013

Articulo	Descripción	Obligaciones reconocidas			Pagos ordenados	Obligaciones pendientes de ordenar pago
		Saldo inicial	Rectificaciones	Totales		
Capítulo:	1 GASTOS DE PERSONAL					
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL	54.263,31 €	0,00 €	54.263,31 €	54.263,31 €	0,00 €
	Total capítulo	**54.263,31 €**	**0,00 €**	**54.263,31 €**	**54.263,31 €**	**0,00 €**
	Total:	**54.263,31 €**	**0,00 €**	**54.263,31 €**	**54.263,31 €**	**0,00 €**

Liquidación de presupuestos cerrados

OAL Servicios Auxiliares

Fecha límite: 31/12/2013

Evolución y situación de las obligaciones reconocidas

Ejercicio 2013

Ejercicio	Descripción	Obligaciones reconocidas			Pagos ordenados	Obligaciones pendientes de ordenar pago
		Saldo inicial	Rectificaciones	Totales		
2012		54.263,31 €	0,00 €	54.263,31 €	54.263,31 €	0,00 €
	Total:	**54.263,31 €**	**0,00 €**	**54.263,31 €**	**54.263,31 €**	**0,00 €**

Liquidación de presupuestos cerrados

OAL Servicios Auxiliares

Fecha límite: 31/12/2013

Evolución y situación de las obligaciones reconocidas

Ejercicio 2013

Aplicación / Descripción	Obligaciones reconocidas			Pagos ordenados	Obligaciones pendientes de ordenar pago
	Saldo inicial	Rectificaciones	Totales		
2012 - - 1360 - 16000 SEGURIDAD SOCIAL	54.263,31 €	0,00 €	54.263,31 €	54.263,31 €	0,00 €
Total:	**54.263,31 €**	**0,00 €**	**54.263,31 €**	**54.263,31 €**	**0,00 €**

LISTADO DE EVOLUCIóN Y SITUACIóN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS

Parámetros de petición del listado

Fecha:	11/02/2015	Hora:	14:28:49	Idioma:	Castellano
Entidad:	006	Ejercicio:	2013		
Usuario:	ALM06				

Marcada la opción de Por grupo programa
Marcada la opción de Por capítulo
Marcada la opción de Por ejercicio
Marcada la opción de Por artículo y capítulo
Marcada la opción de Por aplicación pres. gastos
Fecha contable igual que 31/12/2013

Liquidación de Ejercicios Cerrados. Ingresos.

OAL Servicios Auxiliares

Fecha límite: 31/12/2013

EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN DE LOS DERECHOS A COBRAR. Totales por capítulo.

Fecha: 11/02/2015
Hora: 14:29:34

Ejercicio 2013

E440

Capítulo	Descripción	Saldo derechos de contraido previo: Ingreso directo	Saldo derechos de contraido previo: Ingreso por recibo	Rectificaciones	Derechos anulados: Anulaciones por liquidación	Derechos anulados: Anulaciones por aplaz./fracc.	Total derechos
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101.680,45 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	101.680,45 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	128,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	128,00 €
	Total:	101.808,45 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	101.808,45 €

Liquidación de Ejercicios Cerrados. Ingresos.

OAL Servicios Auxiliares

Fecha límite: 31/12/2013

EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN DE LOS DERECHOS A COBRAR. Totales por capítulo y artículo

Ejercicio 2013

E440

Articulo	Descripción	Saldo derechos de contraido previo: Ingreso directo	Saldo derechos de contraido previo: Ingreso por recibo	Rectificaciones	Derechos anulados: Anulaciones por liquidación	Derechos anulados: Anulaciones por aplaz./fracc.	Total derechos
Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
40	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	101.680,45 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	101.680,45 €
	Total capítulo:	101.680,45 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	101.680,45 €
Capítulo: 8	ACTIVOS FINANCIEROS						
83	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	128,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	128,00 €
	Total capítulo:	128,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	128,00 €
	Total:	101.808,45 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	101.808,45 €

Liquidación de Ejercicios Cerrados. Ingresos.

OAL Servicios Auxiliares

Fecha límite: 31/12/2013

EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN DE LOS DERECHOS A COBRAR. Totales por ejercicio.

Ejercicio 2013

E440

Ejercicio		Saldo derechos de contraido previo: Ingreso directo	Saldo derechos de contraido previo: Ingreso por recibo	Rectificaciones	Derechos anulados: Anulaciones por liquidación	Derechos anulados: Anulaciones por aplaz./fracc.	Total derechos
2011		128,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	128,00 €
2012		101.680,45 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	101.680,45 €
	Total ejercicios:	101.808,45 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	101.808,45 €

Liquidación de Ejercicios Cerrados. Ingresos.

OAL Servicios Auxiliares

Fecha límite: 31/12/2013

EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN DE LOS DERECHOS A COBRAR. Totales por concepto.

Ejercicio 2013

E440

Concepto	Descripción	Saldo derecho de contraido previo		Rectificaciones	Derechos anulados		Total derechos
		Ingreso directo	Ingreso por recibo		Anulación por liquidación	Anulaciones por aplaz./fracc.	
2011 - - 83100	REINTEGRO ANTICIPOS AL PERSONAL	128,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	128,00 €
2012 - - 40000	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTID	101.680,45 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	101.680,45 €
	Total:	101.808,45 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	101.808,45 €

Liquidación de Ejercicios Cerrados. Ingresos.

OAL Servicios Auxiliares

Fecha límite: 31/12/2013

LIQUIDACIONES CANCELADAS. Totales por capítulo.

Fecha: 11/02/2015
Hora: 14:29:34
Página: 1

Ejercicio 2013

E450

Capítulo	Descripción	Total derechos	Liquidaciones canceladas		Derechos pendientes de cobro a 31/12/2013
			Recaudación	Insolvencias / Otras causas	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101.680,45 €	101.680,45 €	0,00 €	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	128,00 €	128,00 €	0,00 €	0,00 €
	Total:	101.808,45 €	101.808,45 €	0,00 €	0,00 €

Liquidación de Ejercicios Cerrados. Ingresos.

OAL Servicios Auxiliares

Fecha límite: 31/12/2013

LIQUIDACIONES CANCELADAS. Totales por capítulo y articulo.

Ejercicio 2013

E450

Artículo	Descripción	Total derechos	Liquidaciones canceladas		Derechos pendientes de cobro a 31/12/2013
			Recaudación	Insolvencias / Otras causas	
Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
40	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	101.680,45 €	101.680,45 €	0,00 €	0,00 €
	Total capítulo:	101.680,45 €	101.680,45 €	0,00 €	0,00 €
Capítulo: 8	ACTIVOS FINANCIEROS				
83	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	128,00 €	128,00 €	0,00 €	0,00 €
	Total capítulo:	128,00 €	128,00 €	0,00 €	0,00 €
	Total:	101.808,45 €	101.808,45 €	0,00 €	0,00 €

Liquidación de Ejercicios Cerrados. Ingresos.

OAL Servicios Auxiliares

Fecha límite: 31/12/2013

LIQUIDACIONES CANCELADAS. Totales por ejercicio.

Ejercicio 2013

E450

Ejercicio	Descripción	Total derechos	Liquidaciones canceladas		Derechos pendientes de cobro a 31/12/2013
			Recaudación	Insolvencias / Otras causas	
2011		128,00 €	128,00 €	0,00 €	0,00 €
2012		101.680,45 €	101.680,45 €	0,00 €	0,00 €
	Total ejercicios:	101.808,45 €	101.808,45 €	0,00 €	0,00 €

Liquidación de Ejercicios Cerrados. Ingresos.

OAL Servicios Auxiliares

Fecha límite: 31/12/2013

LIQUIDACIONES CANCELADAS. Totales por concepto.

Ejercicio 2013

E450

Concepto	Descripción	Total derechos	Liquidaciones canceladas		Derechos pendientes de cobro a 31/12/2013
			Recaudación	Insolvencias / Otras causas	
2011 - - 83100	REINTEGRO ANTICIPOS AL PERSONAL	128,00 €	128,00 €	0,00 €	0,00 €
2012 - - 40000	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTID	101.680,45 €	101.680,45 €	0,00 €	0,00 €
	Total:	101.808,45 €	101.808,45 €	0,00 €	0,00 €

Liquidación del presupuestos de ingresos

OAL Servicios Auxiliares

Liquidación del estado de ingresos

Fecha: 11/02/2015
Hora: 14:25:28
Página: 1

Exercicio 2013

E310

Capítulo	Descripción	Previsiones iniciales	Modificación de previsiones		Previsiones definitivas	DR Netos	Comparación previsiones - derechos	
			En aumento	En disminución			Exceso prev.	Exceso der.
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	14,76 €	0,00 €	14,76 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.531.837,46 €	0,00 €	0,00 €	2.531.837,46 €	2.531.681,36 €	156,10 €	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1,00 €	0,00 €	0,00 €	1,00 €	0,00 €	1,00 €	0,00 €
	Total:	**2.531.838,46 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**2.531.838,46 €**	**2.531.696,12 €**	**157,10 €**	**14,76 €**

Liquidación del presupuestos de ingresos

OAL Servicios Auxiliares

Fecha: 11/02/2015
Hora: 14:25:28

Liquidación del estado de ingresos

Exercicio 2013

E360

Artículo	Descripción	Previsiones iniciales	Modificación de previsiones		Previsiones definitivas	DR Netos	Comparación previsiones - derechos	
			En aumento	En disminución			Exceso prev.	Exceso der.
Capítulo	3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS							
39	OTROS INGRESOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	14,76 €	0,00 €	14,76 €
	Total capítulo:	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**14,76 €**	**0,00 €**	**14,76 €**
Capítulo	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
40	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	2.531.837,46 €	0,00 €	0,00 €	2.531.837,46 €	2.531.681,36 €	156,10 €	0,00 €
	Total capítulo:	**2.531.837,46 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**2.531.837,46 €**	**2.531.681,36 €**	**156,10 €**	**0,00 €**
Capítulo	8 ACTIVOS FINANCIEROS							
83	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	1,00 €	0,00 €	0,00 €	1,00 €	0,00 €	1,00 €	0,00 €
	Total capítulo:	**1,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**1,00 €**	**0,00 €**	**1,00 €**	**0,00 €**
	Total:	**2.531.838,46 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**2.531.838,46 €**	**2.531.696,12 €**	**157,10 €**	**14,76 €**

Liquidación del presupuestos de ingresos

OAL Servicios Auxiliares

Liquidación del estado de ingresos

Exercicio 2013

E260

Concepto	Descripción	Previsiones iniciales	Modificación de previsiones		Previsiones definitivas	DR Netos	Comparación previsiones - derechos	
			En aumento	En disminución			Exceso prev.	Exceso der.
Capítulo: 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS							
Artículo: 39	OTROS INGRESOS							
39300	INTERESES DE DEMORA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	14,76 €	0,00 €	14,76 €
	Total artículo:	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**14,76 €**	**0,00 €**	**14,76 €**
Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
Artículo: 40	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL							
40000	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	2.531.837,46 €	0,00 €	0,00 €	2.531.837,46 €	2.531.681,36 €	156,10 €	0,00 €
	Total artículo:	**2.531.837,46 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**2.531.837,46 €**	**2.531.681,36 €**	**156,10 €**	**0,00 €**
Capítulo: 8	ACTIVOS FINANCIEROS							
Artículo: 83	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO							
83100	REINTEGRO ANTICIPOS AL PERSONAL	1,00 €	0,00 €	0,00 €	1,00 €	0,00 €	1,00 €	0,00 €
	Total artículo:	**1,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**1,00 €**	**0,00 €**	**1,00 €**	**0,00 €**
	Total:	**2.531.838,46 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**2.531.838,46 €**	**2.531.696,12 €**	**157,10 €**	**14,76 €**

Liquidación del presupuestos de ingresos

OAL Servicios Auxiliares

Liquidación del estado de ingresos

Exercicio 2013

Capítulo	Descripción	Previsiones iniciales	Modificación de previsiones		Previsiones definitivas	DR Netos	Comparación previsiones - derechos	
			En aumento	En disminución			Exceso prev.	Exceso der.
Orgánico:	No hay código orgánico							
39	OTROS INGRESOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	14,76 €	0,00 €	14,76 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	14,76 €	0,00 €	14,76 €
40	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	2.531.837,46 €	0,00 €	0,00 €	2.531.837,46 €	2.531.681,36 €	156,10 €	0,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.531.837,46 €	0,00 €	0,00 €	2.531.837,46 €	2.531.681,36 €	156,10 €	0,00 €
83	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	1,00 €	0,00 €	0,00 €	1,00 €	0,00 €	1,00 €	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1,00 €	0,00 €	0,00 €	1,00 €	0,00 €	1,00 €	0,00 €
	Total acumulado:	**2.531.838,46 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**2.531.838,46 €**	**2.531.696,12 €**	**158,10 €**	**14,76 €**
	Total:	**2.531.838,46 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**2.531.838,46 €**	**2.531.696,12 €**	**157,10 €**	**14,76 €**

Liquidación del presupuestos de ingresos

OAL Servicios Auxiliares

Liquidación del estado de ingresos

Exercicio 2013

Concepto	Descripción	Previsiones iniciales	Modificación de previsiones		Previsiones definitivas	DR Netos	Comparación previsiones - derechos	
			En aumento	En disminución			Exceso prev.	Exceso der.
2013 - - 39300		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	14,76 €	0,00 €	14,76 €
INTERESES DE DEMORA								
2013 - - 40000		2.531.837,46 €	0,00 €	0,00 €	2.531.837,46 €	2.531.681,36 €	156,10 €	0,00 €
DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTID								
2013 - - 83100		1,00 €	0,00 €	0,00 €	1,00 €	0,00 €	1,00 €	0,00 €
REINTEGRO ANTICIPOS AL PERSONAL								
	Total:	**2.531.838,46 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**2.531.838,46 €**	**2.531.696,12 €**	**157,10 €**	**14,76 €**

LISTADO DE LA LIQUIDACIóN DEL ESTADO DE INGRESOS

Parámetros de petición del listado

Fecha:	11/02/2015	Hora:	14:25:28	Idioma:	Castellano
Entidad:	006	Ejercicio:	2013		
Usuario:	ALM06				

Marcada la opción de Por capítulo E310
Marcada la opción de Por capítulo y artículo E360
Marcada la opción de Por orgánico, capítulo y artículo
Marcada la opción de Por económico E260
Marcada la opción de Por concepto
Fecha contable igual que 31/12/2013